

Vence plazo para renovar la matrícula mercantil

- Renueve su matrícula mercantil antes del 31 de marzo, **acceda al 5% de descuento** establecido por el Gobierno Nacional y abra oportunidades para su negocio en www.ccb.org.co de manera fácil, rápida y segura en solo tres pasos.
- Tener seguridad jurídica, acceder a la base de datos empresarial del país, tener acceso a más de 500 servicios gratuitos de la CCB, abrir la posibilidad para acceder a beneficios del Gobierno Nacional y facilitar el acceso al crédito son algunos de los beneficios.
- Son 449.455 de empresas y 255.777 establecimientos de comercio que deben renovar su matrícula.

Bogotá, marzo 9 2021. Este año el plazo máximo para renovar la matrícula mercantil y certificar con ello la existencia de los negocios vence el miércoles 31 de marzo. Recuerde que esta fecha coincide con la Semana Santa y que ese plazo máximo no se va a modificar. Por eso, la Cámara de Comercio de Bogotá invita a los empresarios a que se adelanten con este trámite para estar al día con su negocio.

En solo tres pasos se puede renovar y pagar en www.ccb.org.co.

1. Actualice la información (correo electrónico, teléfono celular, número del negocio y las actividades mercantiles asociadas a su negocio).
2. Actualice tu información financiera con corte a 31 de diciembre.
3. Realice el pago en el mismo portal a través de PSE o pagos con tarjetas de crédito, o también pueden acudir a sucursales de los bancos o a los corresponsales no bancarios de Bancolombia.

Martín Salcedo, Vicepresidente de Servicios Registrales de la Cámara de Comercio de Bogotá afirmó que “para mayor facilidad para nuestros empresarios tenemos a disposición nuestra página web 7x24 y todas nuestras sedes, que además abrirán el sábado 27 de marzo para facilitar los trámites de renovación”.

¿Qué es la matrícula mercantil?

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa
Tel 5941000 ext. 1608
Celular 3203290074
adriana.alba@ccb.org.co

Clara Marín/Prensa
Tel 5941000 ext. 2672
Celular 3165787575
clara.marin@ccb.org.co

Visítenos en: www.ccb.org.co

Síguenos en:     

Cámara de Comercio de Bogotá

La matrícula mercantil es el registro que certifica la existencia de los negocios y la carta de presentación de cualquier empresario. Cada año, se debe hacer la renovación de la matrícula antes del 31 de marzo.

Ante la coyuntura, el Gobierno Nacional estableció a través del Decreto 1756 de 2020 un descuento del 5% sobre el valor total por la renovación oportuna de la matrícula hasta 31 de marzo, para las MiPymes (Micro, pequeña y mediana empresa).

Beneficios de renovar

Tener el negocio al día le permite a los empresarios tener visibilidad, lo cual le abre puertas para hacer negocios, facilita el acceso al crédito, y a beneficios de entidades públicas y privadas como el programa para apoyar y proteger el empleo formal – PAEF del Gobierno Nacional o a los servicios de la CCB para reactivar los negocios. También hay descuentos de \$300.000 en bonos de cursos de formación empresarial, y descuentos en pases del parque Mundo Aventura.

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa

Tel 5941000 ext. 1608
Celular 3203290074
adriana.alba@ccb.org.co

Clara Marín/Prensa

Tel 5941000 ext. 2672
Celular 3165787575
clara.marin@ccb.org.co

Visítenos en: www.ccb.org.co

Síguenos en:     
Cámara de Comercio de Bogotá